

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	4315975
Denominación	Máster Universitario en Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía por la Universidad de Cádiz y la Universidad de Huelva
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	11007685 Facultad de Filosofía y Letras (Universidad de Cádiz) 21005964 Facultad de Humanidades (Universidad de Huelva)
Universidad/es Participante/s	Universidad de Cádiz- Facultad de Filosofía y Letras (11007685)
Ámbito de Conocimiento	Estudios de género y estudios feministas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Página 1 de 3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKHBDV3GKENVY4HUH96QZLRBSP	PÁG. 1/3



La memoria presenta una descripción y justificación clara del título, Máster Universitario en Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía por la Universidad de Cádiz y la Universidad de Huelva alineándose con lo estipulado en el Real Decreto 822/2021. Los cambios referidos a la incorporación del ámbito de conocimiento, la modificación de plazas de nuevo ingreso y la justificación del interés del título, se actualizan teniendo en cuenta el RD 822/2021.

Los objetivos formativos son claros y concretos, vinculándose a resultados de aprendizaje. Se destaca su enfoque multidisciplinar y su relación con los Estudios de Género. Se han incluido una serie de objetivos específicos, como el análisis de construcciones de género, la aplicación del currículo académico basado en estudios de género, y la evaluación crítica de políticas de igualdad. La redacción no define claramente cómo se medirá el cumplimiento de cada objetivo.

Se indica claramente la modalidad y el número de plazas en cada universidad implicada.

En el apartado perfiles de egreso, se incluyen perfiles alineados con el título.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje están definidos adecuadamente. Se centran en competencias clave como el análisis crítico de la historia del pensamiento feminista y la capacidad de evaluar bibliografía desde una perspectiva de género. Además, se incluyen habilidades para formular juicios y desarrollar proyectos de intervención social que promuevan la igualdad, así como competencias en el uso avanzado de tecnologías de información aplicadas al ámbito de los Estudios de Género.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La memoria recoge los requisitos de acceso al máster de acuerdo con el Real Decreto 822/2021. Se especifica que los candidatos deben poseer un título de Grado o equivalente, así como la posibilidad de admitir estudiantes con títulos de sistemas educativos no pertenecientes al EEES, previa comprobación del nivel formativo. Además, se menciona la reserva de un mínimo del 5% de las plazas para estudiantes con discapacidad reconocida, cumpliendo con las disposiciones de accesibilidad.

La Institución proporciona información sobre los criterios generales y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. No se contempla reconocimiento de créditos específico para este título. La memoria asegura que el reconocimiento de créditos se aplica adecuadamente promoviendo la movilidad académica y permitiendo integrar la experiencia profesional en el desarrollo académico del estudiantado.

Con respecto a la movilidad la memoria remite al Reglamento de la Universidad de Huelva sobre Movilidad Internacional de Estudiantes (Aprobado en Consejo de Gobierno con fecha de 19 de febrero de 2020) y de la Universidad de Cádiz.

4. Planificación de las enseñanzas

En la memoria se presenta una estructura básica del plan de estudios que incluye datos específicos sobre los módulos, materias y asignaturas del máster.

Se especifican denominaciones, créditos ECTS, tipología (obligatoria, optativa), organización temporal y los resultados básicos de aprendizaje esperados. La titulación ofrece 60 créditos que incluyen 12 obligatorios, 30 optativos, 6 de prácticas y 12 dedicados al TFM, ajustándose a la normativa vigente para un programa de máster. La distribución

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKHBDV3GKENVY4HUH96QZLRBSP	PÁG. 2/3



refleja un enfoque equilibrado entre formación teórica y práctica, lo cual es fundamental para garantizar una educación integral en el área de estudios de género.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La memoria presenta Información sobre el personal académico que participará en el programa, describiendo los perfiles básicos, categorías y acreditaciones de los docentes. Se incluyen planes de formación permanente que establece la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

En el apartado de "prácticas académicas externas" del "Máster Universitario en Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía", se plantean se menciona que el programa cuenta con convenios establecidos con diversas entidades e instituciones donde los estudiantes podrán realizar sus prácticas. Estos convenios permiten a los estudiantes aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en un entorno profesional real.

7. Calendario de implantación

En la memoria se incluye un cronograma que establece la temporalización del despliegue de la enseñanza. Este cronograma abarca los cursos académicos y describe claramente las fases de implantación del título, lo cual es crucial para garantizar una transición organizada hacia el nuevo plan de estudios.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza la información sobre el Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

Se proporciona un enlace para acceder a la documentación correspondiente, lo que facilita la transparencia y la rendición de cuentas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Página 3 de 3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKHBDV3GKENVY4HUH96QZLRBSP	PÁG. 3/3

